

Regidores: y D. Fran. Co. Lopez Perina Jurado
Juram. el 10 de Mayo: Entre oneste Cavildo Antonio Martinez Portero
avala, y Juró por Dios y a una Cruz en forma de dho.
haver Ciudad de los Caballeros Capitulares Procuradores
General y Personero, para este Ayuntamiento en
virtud de Redulas Mandadas despachar por el
Corregidor, dirigidas a fin de ver una Relacion dada
por el Teniente Coronel Ingeniero en segundo Don
Juan Escofet, de lo que es necesario ejecutar en el Bra-
zal de la Pobeda, para la Conduccion de la Agua
y comodidad de las tierras, y que los s. D. Pedro
Sargual Nuevo se halla ausente, D. Pedro Martin
y D. Andres Ferrer accidentados: D. Martin Perez
de Tudela Procur. General, y D. Barthe. Cano Person-
ero ocupados en la Comision de el s. D. Joseph Antonio
de la Zorda

Otra del Br. de la Pobeda. En este Ayuntamiento se ha visto un Papel que a
dirigido el Cavallero Ingeniero Teniente Coronel
D. Juan Escofet en que propone varios medios para
reparar los Partidos de la Pobeda y remediar los
perjuicios que se pueden seguir a los Interesados en lo
posible, que visto oído y entendido por esta Ciudad, y
haviendose Conferenciado largamente sobre su
Contenido, y no conformado en sus dictámenes
los s. Capitulares Mandó el s. Correg. q. cada
uno expusiere el suyo por su orden, y executado
resultó lo siguiente

El s. D. Juan Felix Leon: Dijo, q. haviendo
entendido el Papel q. por el s. D. Juan Escofet
Ingeniero en segundo descrito al s. Corregidor
el dho s. a manifestado a la Ciudad, y veneranda

